



**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
POLOTITLÁN, MEXICO.**

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo las TRES horas del día 15 del mes de febrero del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. C. LILBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINANDORA DE ARCHIVO MUNICIPAL, C. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la C. LILBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitudes de información y de datos personales presentados por GERARDO SANCHEZ POLO DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ENRIQUETA BARCENA ARZAVE, DIRECTORA DE EL DIF MUNICIPAL

A. Recursos de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información confidencial

A.1 Folio del Recurso 00345/INFOEM/IP/RR/2022.

A.2 Folio del Recurso 00346/INFOEM/IP/RR/2022.

A.3 Folio del Recurso 00347/INFOEM/IP/RR/2022.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A.4 Folio del Recurso 00348/INFOEM/IP/RR/2022.

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO 3 ANALISIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACION Y DATOS PERSONALES

A.1 Solicitud de el portal de Transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de versión publica; clasificación de confidencial de la información solicitada.

A.1 00345/INFOEM/IP/RR/2022.

Visto el estado que guarda el procedimiento de Acceso a la Información, derivado del recurso de revisión con fecha de admisión del 25 de Enero del 2022 del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a la que corresponde el número de Folio del 00345/INFOEM/IP/RR/2022. En la que requirió lo siguiente:

Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad

El ayuntamiento no envió todos los títulos profesionales o bien no especifica cuáles son los directores o coordinadores de áreas que no cuentan con título profesional


RUBRO DE CONTENIDOS DE CLAVES EN CONSTANCIAS DE ESTUDIOS	MOTIVACION	FUNDAMENTOS
CÓDIGO QR FIRMA ELECTRONICA	Se tiene que testar por que almacena información y se adaptan a los dispositivos electrónicos permitiendo decifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información relativa a una persona física o moral. Se debe testar es un medio de identificación	Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica

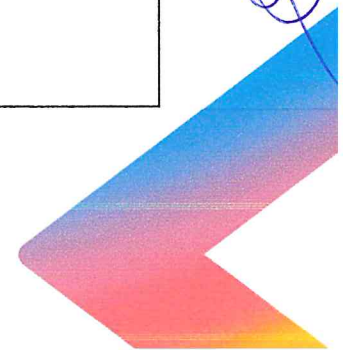
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO, CLAVE DE LA INSTITUCION, CLAVE DEL CONTROL ESCOLAR, MATRICULA, CLAVE CON RVOE, CLAVE DE PERFIL O CARRERA</p> <p>SELLO DIGITAL, CADENA ORIGINAL</p>	<p>Único e intransferible que a través de un archivo digital identifica al titular de la misma, constituido por un archivo seguro y cifrado que incluye la firma caligráfica.</p> <p>Se debe testar porque es un registro o clave numérica que proporciona una institución educativa a sus estudiantes y que se compone de caracteres mediante los cuales puede acceder a formularios de matriculación con campos que contienen datos personales (como son nombre, apellidos, fecha de nacimiento, historial académico entre otros</p> <p>Se deben testar por que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que podría en riesgo su información fiscal o patrimonial</p>	
--	--	--





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A.2 Solicitud de el portal de Transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de versión publica; clasificación de confidencial de la información solicitada.

A.2 00346/INFOEM/IP/RR/2022.

Visto el estado que guarda el procedimiento de Acceso a la Información, derivado del recurso de revisión con fecha de admisión del 25 de Enero del 2022 del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a la que corresponde el número de Folio del 00346/INFOEM/IP/RR/2022. En la que requirió lo siguiente:

Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad

El ayuntamiento debe contar con una versión pública del formato solicitado porque es información que el ayuntamiento genera ya que es evidente que solo da negativa de la información ahora bien tampoco se da una relación con nombres del personal despedido solo lo hace de manera cuantitativa

ARGUMENTOS

RUBRO DE CONTENIDOS DE FIRMA DE PADRES DE FAMILIA Y NOMBRES COMPLETOS	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
FIRMAS	Se tiene que testar es un rasgo realizado que identifican a una persona y sostituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento. Rubrica. Rasgo o conjunto de rasgos realizados realizados siempre de la misma manera que suele ponerse en firma después del nombre y que a veces sustituye. En ese sentido, se advierte que tanto la firma como la rúbrica son	<i>Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.</i>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>rasgos gráficos que pueden identificar o hacer identificable a una persona, por lo deben estimarse, por regla general como un dato personal confidencial.</p> <p>Son personas que sus nombres no pueden publicarse debido a que son personas ajenas ante cualquier institución gubernamental</p>	
------------------------	---	--

[Firma manuscrita]

A.3 Solicitud de el portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de versión publica; clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

A.3 00347/INFOEM/IP/RR/2022.

Visto el estado que guarda el procedimiento de Acceso a la Información, derivado del recurso de revisión con fecha de admisión del 25 de Enero del 2022 del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a la que corresponde el número de Folio del 00347/INFOEM/IP/RR/2022. En la que requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega
A TRAVES DE SAIMEX

Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad

El ayuntamiento no proporciona la información solicitada entonces se niega a dar la información y se les olvida que trabajan y se les pagan con los impuestos porque no dar los currículum en versión pública pues existe una fracción dentro de las obligaciones de ipomex para dar a conocer los currículums

ARGUMENTOS:

[Firma manuscrita]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

RUBRO DE CONTENIDOS EN CURRICULUM	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria como consecuencia de lo anterior el R.F.C contiene datos personales que hacen identificable a el titular de el mismo.	Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios. Articulo 92 Fraccion XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.
CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros que hacen identificable al titular.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica
DOMICILIO	Se tiene que testar es un dato asociado con la persona física, identificada o identificable	
NUMERO DE TELEFONO	Se tiene que testar es un medio para comunicarse con otras personas, lo que	

[Handwritten signatures in blue ink]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CORREO ELECTRONICO	<p>las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona</p>
FECHA DE NACIMIENTO	<p>Se tiene que testar es un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona</p>
EDAD	<p>Se tiene que testar referencia a al alumbramiento de una persona que permite determinar el tiempo quien ha vivido su titular, al ser por ello un dato personal que incide en la esfera privada de las personas</p>
ESTADO CIVIL	<p>Se tiene que testar refiere a la información natural que ha vivido una persona, que por su propia naturaleza incide la esfera privada de la misma</p>
ESTADO CIVIL	<p>Se tiene que testar es un dato o característica del orden legal civil y social, implica relaciones de la familia o parentesco</p>
NACIONALIDAD	<p>Se tiene que testar es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un estado, es decir es un vinculo</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>CODIGO POSTAL</p>	<p>legal que se relaciona con su nación de origen</p> <p>Se tiene que testar por que facilita y mecaniza el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y de la vida privada de las personas</p>	
<p>REDES SOCIALES</p>	<p>Se tiene que testar es una estructura social propuesta por un conjunto de usuarios son una relación diatica o lazo interpersonal</p>	
<p>RELIGION</p>	<p>Se debe testar es la clasificación de una persona con base en una combinación de características compartidas</p>	
<p>LICENCIA DE CONDUCIR</p>	<p>Se debe testar porque contiene datos personales que pueden dañar la intimidad de las personas</p>	

[Handwritten signatures in blue ink]

A.4 Solicitud de el Portal de Transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de versión publica; clasificación de confidencialidad de la información solicitada.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A.4 00348/INFOEM/IP/RR/2022.

Visto el estado que guarda el procedimiento de Acceso a la Información, derivado del recurso de revisión con fecha de admisión del 25 de Enero del 2022 del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a la que corresponde el número de Folio del 00348/INFOEM/IP/RR/2022. En la que requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega
A TRAVES DE SAIMEX

Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad

El ayuntamiento debe tener una versión pública del documento solicitado no solo es declararlo como confidencial y de ser el caso debe existir un procedimiento por medio del comité el cual no se adjunta esos formatos deben de tenerlos y por el motivo mandarlos lo mismo pasa con la relación del personal solo lo mandan de manera cuantitativa más no dan nombres de los despedidos

RUBRO DE CONTENIDOS DE FIRMA DE PADRES DE FAMILIA Y SU NOMBRE COMPLETO	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
FIRMAS DE LOS PADRES DE FAMILIA	Se tienen que testar Firma. Rasgo realizado que identifican a una persona y sostituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento. Rubrica. Rasgo o conjunto de rasgos realizados realizados siempre de la misma manera que suele ponerse en firma después	Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



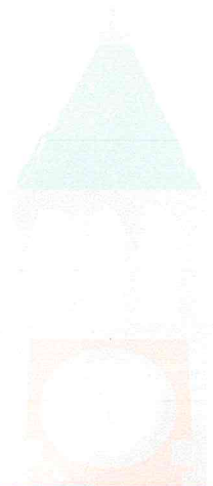
"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>del nombre y que a veces sustituye. En ese sentido, se advierte que tanto la firma como la rúbrica son rasgos gráficos que pueden identificar o hacer identificable a una persona, por lo deben estimarse, por regla general como un dato personal confidencial.</p> <p>Son personas que sus nombres no pueden publicarse debido a que son personas ajenas ante cualquier institución gubernamental</p>	
------------------------	--	--

[Handwritten signatures in blue ink]

ACUERDO 1: por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por humanidad de votos se declara como información confidencial la información correspondiente a administración, esto *Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.*

[Large handwritten signature in blue ink]



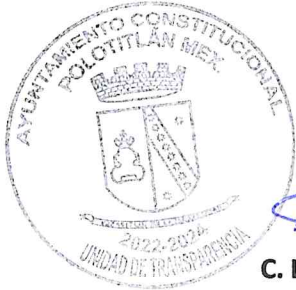


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

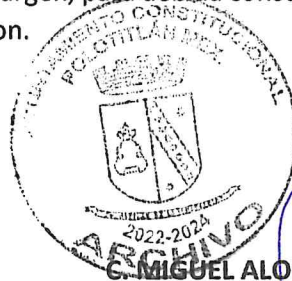


"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

5. Clausura de la sesión habiéndose agotado los puntos de la orden del día por concluido los presentes actos a las CUATRO con DIEZ minutos del día que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

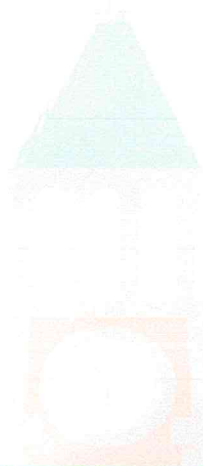


C. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINANDORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL

C. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200

